



Resolución Directoral

N.º 166-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 0394-2023-GRP-430020-13201, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, mediante el cual Autoriza proyectar la Resolución para CONFORMAR LA COMISIÓN PARA CONCURSO PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN PLAZAS VACANTES CREADOS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY N.º 31538 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM. Regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N.º 29849;

Que, mediante Ley N.º 31538 se aprueban los créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y se dictan otras medidas;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N.º 31538 autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 548 742 786,00 (quinientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis y 00/100 soles), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, durante los meses de octubre a diciembre de 2022;

Que, el Ministerio de Salud, emite la Resolución Ministerial N.º 387-2023/MINSA, con fecha 17 de abril de 2023, en la cual aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N.º 31538", conforme al anexo que forma parte integrante de la misma Resolución Ministerial;

Que, mediante Carta N.º 024-2023-GOB-430020-13205, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por el encargado de Remuneraciones CAS, se comunica a la Jefatura del Equipo de Personal el listado de registros vacantes en el AIRHSP, siendo un total de 13 PEAS a convocar;

Que, mediante informe Técnico N.º 035-2023/GRP-430020-13203, de fecha 09 de junio 2023, la Unidad de Planeamiento Estratégico informa a la Jefatura de la Unidad Administración, la disponibilidad presupuestal existente por el monto de S/ 63,783.47 soles mensual, para realizar el



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



C. Valladolid R.



Resolución Directoral

N.º 166-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201



concurso CAS de plazas vacantes estimadas a cubrir registros vacantes en el AIRHS, asimismo, la Jefatura del Equipo de Personal concluye en el Informe Técnico N.º 037-2023/GRP-430020-13201, de fecha 14 de junio de 2023, dirigido a la Jefatura de la Unidad de Administración, que es necesario la conformación de la comisión para el concurso para Contratación Administrativa de Servicios destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHS, creados en el marco del artículo 27º de la Ley N.º 31538, debiendo ser reconocida mediante Resolución Directoral emitida por el Titular de la Unidad Ejecutora;



Que, a consecuencia de lo solicitado a través del documento del Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone la conformación de la COMISION PARA CONCURSO PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN PLAZAS VACANTES CREADOS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 31538 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS,



Que, según la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1161, dispone la derogación de la Ley N.º 27657 del Ministerio de Salud; Texto Único Ordenado Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Ley N.º 29849, Ley N.º 31538;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidos mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR, la "COMISIÓN PARA CONCURSO PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN PLAZAS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 31538 DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS" la cual estará integrada por:



C. Valladolid R.



Resolución Directoral

N.º 166-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Miembros Titulares:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Médico
MARX FLORENCIO RÍOS TRONCOS
Sub Director | Presidente |
| 2. Licenciada en Administración
EVELYN LISET BERECHÉ MARCELO | Secretario Técnico |
| 3. Contador Público
JOSÉ GERARDO MACHUCA OLAVARRÍA
Jefe de la Unidad de Administración | Miembro |

Miembros Alternos:

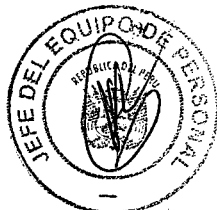
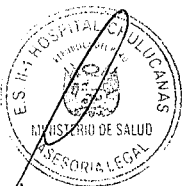
- | | |
|---|--------------------|
| 4. Licenciado en Enfermería
JUAN CARLOS BENAVIDES CASTILLO
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico | Presidente |
| 5. Bachiller en Ciencias Contables
GREZIA CALLE ANCAJIMA | Secretario Técnico |
| 6. Contador Público
DIANA CAROLINA CALLE ANCAJIMA
Encargada del Equipo de Economía | Miembro |

ARTÍCULO 2º. Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Equipo de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese:



J. GERARDO M.



C. Valladolid R.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR